

**MAT.: OTÓRGASE GASTOS DE PASAJES AL
SR. JAIME ARELLANO BOVER.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 344.24

SANTIAGO, 29 de julio de 2024.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 3 de 2006, que aprueba el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; en el D.U. N° 906 de 2009, que establece el Reglamento General de Facultades; en los Decretos Universitarios N° 1937 de 1983 y 3581 de 1986; en los Decretos Universitarios N°s 1937 de 1983 y 3581 de 1986; y en los Decretos TRA N°s 309/1699/2018; 309/15/2021; 309/99/2022; en el Decreto Universitario Afecto N° 581 de 2024, que aprueba el Presupuesto Universitario para el año 2024; en las Resoluciones Ns° 7 de 2019 y 14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en las atribuciones que me otorga el cargo de Decano de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

CONSIDERANDO:

1. Que, para el Departamento de Economía de la Facultad de Economía y Negocios es de gran importancia contar con la presencia, conocimientos y experiencia del Sr. **JAIME ARELLANO BOVER**, Pasaporte N° [REDACTED], de España, con residencia en Estados Unidos, perteneciente a la School of Management & Dept. of Economics, Yale University, quien asistirá a reuniones bilaterales con las y los profesores del Departamento de Economía, trabajará con coautores y tendrá reuniones con estudiantes de postgrado y doctorado, además de asistir a seminario, donde presentará el paper "On cohort at a time: A new perspective on the declining gender pay gap", actividad que se desarrollará en instalaciones de la Facultad, entre el 25 y 29 de noviembre de 2024.
2. Que, la Facultad cuenta con presupuesto disponible para ello, según se indica en certificado de disponibilidad presupuestaria extendido por el Director del Departamento de Economía.

RESUELVO:

1. **OTÓRGUESE**, con cargo al Departamento de Economía, al señor JAIME ARELLANO BOVER, los siguientes gastos de permanencia:
 - a) Pasajes por un monto de \$1.279.321.- según orden de compra N° 5765-66-CM24 de Agencia de Viajes Turavion SpA

Dichos gastos de permanencia deberán ser pagados, con cargo al centro de costo 120507029103222, una vez que la presente resolución se encuentre totalmente tramitada.

2. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al Título A, Subtítulo 3, Ítem 3.5 del presupuesto universitario.

Comuníquese, regístrese y archívese.

Signed by: Enrique Francisco Manzur Mob
Signed at: 2024-08-02 11:33:05 -04:00
Reason: Apruebo este documento

Enrique Manzur Mobarec

ENRIQUE MANZUR MOBAREC
Vicedecano

Signed by: José Fernando De Gregorio
Signed at: 2024-08-01 18:40:44 -04:00
Reason: Apruebo este documento

José De Gregorio

JOSÉ DE GREGORIO
Decano

Signed by: Pedro Antonio Carrizo Polanco
Signed at: 2024-07-31 17:41:54 -04:00
Reason: Apruebo este documento

Pedro Carrizo Polanco

PEDRO CARRIZO POLANCO
Director Económico y Administrativo

CFU/MZL

Distribución:

- Contraloría U. de Chile
- Unidad de Recursos Humanos
- Escuela de Postgrado
- Archivo

